011 4342-5128 camara@caphai.com.ar Perú 570, Cdad. Autónoma de Buenos Aires

CÁMARA ARGENTINA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL Y ACTIVIDADES INMOBILIARIAS

Circular N° 56 : **Abril de 2020**

IMPORTANTE

Es obligatorio el uso de elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón.

Llevamos a su conocimiento lo decretado por las autoridades del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires mediante la Resolución RESFC-2020-15-GCABA-MJGGC, a través de la cual se establece el **uso obligatorio de elementos de protección** que cubran nariz, boca y mentón para ingresar o permanecer en locales comerciales, en dependencias de atención al público y en medios de transporte público en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

VER RESOLUCIÓN